RESOLUCIÓN Nº 159/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA AL OFERENTE ADRIÁN SALAS CORONEL, EN EL MARCO DEL LLAMADO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA SEDE DEL INSTITUTO SOCIAL DEL MERCOSUR (ISM), CON ID Nº 340.500/2018, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Fernando de la Mora, 22 de febrero de 2018.

VISTO: El Decreto Nº 9235/1995, *"Por el cual se crea la Secretaría de Acción Social dependiente de la Presidencia de la República", y faculta a la misma a establecer las medidas adecuadas para la optimización de los recursos para el logro de la misión y visión institucional".*

La Ley Nº 2051/2003 de *"Contrataciones Públicas"*, que establece el sistema de contrataciones para todos los Organismos, Entidades y Municipalidades del Sector Público y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003.

La Ley N° 6026/2018, *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018".*

El Decreto N° 8452/2018, *"Por el cual se reglamenta la Ley N° 6026 del 9 de enero de 2018, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018".*

Resolución N° 026/2018, *"Por la cual se aprueba la Reprogramación del Programa Anual de Contrataciones de la Secretaría de Acción Social dependiente de la Presidencia de la República".*

Resolución N° 038/2018, *"Por la cual se conforma el Comité de Evaluación para los llamados a Licitación Pública Nacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contratación Directa, Contratación por Vía de la Excepción y otros, para la Secretaría de Acción Social correspondientes al Ejercicio Fiscal 2018".*

El Informe del Comité de Evaluación Nº 006/2018 ID Nº 340.500/2018, mediante el cual se recomienda: *"Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, se recomienda la ADJUDICACIÓN al oferente Adrián Salas Coronel para la Locación de Inmueble determinado para Sede del Instituto Social del Mercosur –Inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 14-0688-05 del Distrito de Recoleta, por la suma de (Gs. 190.756.666), guaraníes ciento noventa millones setecientos cincuenta y seis mil seiscientos sesenta y seis.*

CONSIDERANDO: El Dictamen de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones N° UOC /001/2018, de fecha 10 de enero de 2018, que expresa: Descripción de la Contratación: Locación de Inmueble determinado para Sede del Instituto Social del Mercosur-Ad Referéndum. El que suscribe, en su carácter de Director de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, con el objeto de dar por acreditado el proceso de Locación de Inmueble determinado para Sede del Instituto Social del Mercosur-Ad Referéndum, manifiesta cuanto sigue:

Antecedentes.

El Memorando DRIC Nº 206/2017 de fecha 18/12/2017 remitido por la Dirección de Relaciones Internacionales y Cooperación, mediante el cual se solicita la previsión del contrato de alquiler del Inmueble, propiedad del Sr. Adrián Salas con C.I. Nº 1.094.794, para sede del Instituto Social del Mercosur (ISM) argumentando que.../// ... "actualmente se está en tratativas con la Cancillería Nacional en la búsqueda de una sede permanente

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL
FDO: HECTOR CARDENAS
MINISTRO - SECRETARIO EJECUTIVO

MARANDU

RESOLUCIÓN Nº 159/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA AL OFERENTE ADRIÁN SALAS CORONEL, EN EL MARCO DEL LLAMADO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA SEDE DEL INSTITUTO SOCIAL DEL MERCOSUR (ISM), CON ID Nº 340.500/2018, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Fernando de la Mora, 22 de febrero de 2018.

para el ISM, lo que implica un largo proceso de búsqueda y concretización, otro de los motivos es la reciente asunción del Director Ejecutivo del ISM por un periodo de dos años y el traslado de la sede y mudanza estarían alternado la operatividad del ISM así como las funciones del Director y su equipo. Cabe resaltar que actualmente la sede está funcionando en dicho inmueble.../////...".

La nota registrada como Expediente SAS Nº 6246 de fecha 13/12/2017, correspondiente a la oferta de alquiler del inmueble situado sobre la Avda. Santa Teresa casi Denis Roa, Nº 2763, Barrio Recoleta de la Ciudad de Asunción, individualizado con la Cuenta Corriente Catastral Nº 14-0688-05, por la suma de Gs. 18.850.000 mensuales IVA incluido, suscripta por su propietario, el Abg. Adrián Salas Coronel.

Respecto a los motivos esgrimidos para la locación de inmueble determinado, la nota SAS N° 1119/2015 dirigida al Ministro de Relaciones Exteriores (MRE), expresaba que en el marco del compromiso asumido por nuestro país de proporcionar una sede permanente para el Instituto Social del Mercosur (ISM), varios inmuebles han sido visitados y verificados por funcionarios de la SAS y del MRE, resultando que el inmueble ubicado Avda. Santa Teresa N° 2763 c/ Denis Roa, reúne las condiciones de infraestructura que aseguran el debido funcionamiento del órgano, el cual reviste status de Organismo Internacional con asiento en el país, por lo que solicita sus buenos oficios para iniciar los trámites administrativos y legales para el traslado de ISM al local indicado.../////... el inmueble en cuestión, se encuentra ubicado en Avenida Santa Teresa Nº 2763 c/ Denis Roa, individualizado con la Cta. Cte. Ctral N° 14-0688-05 del Barrio Recoleta, propiedad del Señor Adrián Salas con C.I. N° 1.094.794.

Análisis de la cuestión.

Conforme a lo planteado, corresponde determinar si la solicitud de locación se enmarca en las normativas vigentes comprendidas en la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas y los procedimientos fijados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, específicamente en la RESOLUCIÓN DNCP N° 458/12 "POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN MH/SSEAF/UCNT N° 59/07 Y SE REGLAMENTA EL PROCESO DE LOCACIÓN DE BIENES INMUEBLES, ESTABLECIDO EN EL ART. 440 DE LA LEY 2051/03, ASI COMO EL PROCESO DE RENOVACIÓN DE CONTRATOS DE LOCACIÓN".

Respecto al procedimiento solicitado, cabe destacar que la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas prevé la locación de Bienes Inmuebles en su Art. 44°, "DISPOSICIONES GENERALES. Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa".

Así también, apreciando los informes técnicos previos referente a las características del inmueble determinado, se trae a colación la RESOLUCIÓN DNCP N° 458/12, Art. 5° "Establecer que la Locación de inmuebles en las que los cánones mensuales fueran inferiores a los 1.000 jornales mínimos legales se clasificarán en: a) Locación de inmueble determinado. Es el proceso de Locación de Inmuebles que podrá realizarse cuando la Convocante haya determinado previamente la propiedad que pretende alquilar,

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE ACCION SOCIAL
SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL
FDO: HECTOR CARDENAS
MINISTRO - SECRETARIO EJECUTIVO

MARANDU

RESOLUCIÓN N° 159/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA AL OFERENTE ADRIÁN SALAS CORONEL, EN EL MARCO DEL LLAMADO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA SEDE DEL INSTITUTO SOCIAL DEL MERCOSUR (ISM), CON ID N° 340.500/2018, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Fernando de la Mora, 22 de febrero de 2018.

considerando su total adecuación a las necesidades de la Institución, sustentada en informes técnicos previos (...).

Fundamentos de la necesidad de efectuar la locación.

Según lo expuesto más arriba, la sede se encuentra funcionando actualmente en el inmueble cuya locación nos ocupa y el mismo reúne las condiciones de infraestructura que aseguran el debido funcionamiento del órgano, el cual reviste status de Organismo Internacional con asiento en el país. El traslado y mudanza de la sede alterarían la operatividad del ISM.

Costo.

El precio establecido en concepto de canon mensual de LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA SEDE DEL INSTITUTO SOCIAL DEL MERCOSUR es de Gs. 18.850.000 (IVA Incluido), por el periodo comprendido entre el 27 de febrero de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018, más el Depósito Único en Garantía de Gs. 1.000.000. El sistema de pago acordado es semestral.

Disponibilidad Presupuestaria.

De acuerdo a los montos estipulados, se prevé como valor a devengar la suma total de Gs. 189.756.667 en concepto de canon de alquiler y la suma de Gs. 1.000.000 en concepto de Garantía de Alquiler a ser abonado por única vez, totalizando la suma de Gs. 190.756.667, suma a ser imputada en el Objeto del Gasto 250 "Alquileres y Derechos" del Presupuesto General de Gastos de la Nación del Ejercicio Fiscal 2018-AD REFERENDUM.

Relación Costo Beneficio.

Acerca de la relación costo-beneficio respecto a la adquisición de inmueble, se ha expresado más arriba que, actualmente se está en tratativas con la Cancillería Nacional en la búsqueda de una sede permanente para el ISM; no obstante, en el Presupuesto asignado a la Secretaría de Acción Social de la Presidencia de la República, no se encuentra prevista la línea presupuestaria correspondiente al Subgrupo de Gasto 510 – Adquisición de Inmueble, por tanto, se encuentra fuera de las posibilidades de adquisición de inmueble, dentro del presente ejercicio.

El Memorándum DUOC N° 039/2018, de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, por el que remite a la Dirección General de Administración y Finanzas y por su intermedio a la Máxima Autoridad, el Informe del Comité de Evaluación, conformado mediante Resolución N° 038/2018, según el siguiente detalle:

Informe de Comité de Evaluación	Descripción del proceso de contratación
N° 006/2018 - ID N° 340.500.	Locación de inmueble determinado para Sede del Instituto Social del Mercosur – Ad Referéndum.

Y señala: La remisión del Informe de Comité de Evaluación, es realizada en cumplimiento con lo establecido en la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas, artículo 28 ADJUDICACIÓN: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar*

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL
FDO: HECTOR CARDENAS
MINISTRO - SECRETARIO EJECUTIVO

MARANDU

RESOLUCIÓN Nº 159/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA AL OFERENTE ADRIÁN SALAS CORONEL, EN EL MARCO DEL LLAMADO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA SEDE DEL INSTITUTO SOCIAL DEL MERCOSUR (ISM), CON ID N° 340.500/2018, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Fernando de la Mora, 22 de febrero de 2018.

satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes por que han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación" (...)

En virtud a las consideraciones expuestas en el informe que nos ocupa, se recomienda la ADJUDICACIÓN al oferente Adrián Salas Coronel para la Locación de Inmueble determinado: para Sede del Instituto Social del Mercosur – Inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 14-0688-05, del Distrito de Recoleta, por la suma de Gs. 190.756.666, detallado en el siguiente cuadro:

Ítem	Código de catalogo	Descripción	Finca N°/Cuenta Corriente Catastral N°	Domicilio/ Distrito/ Localidad	Cantidad	Unidad de Medida	Costo unitario (IVA incluido)	Costo total (IVA incluido)
1	80131502-005	Locación de Inmueble Determinado para Sede del Instituto Social del Mercosur.	Cta. Cte. Ctral. N° 14-0688-05	Barrio Recoleta-Asunción	10	Meses	18.850.000	188.500.000
2	80131502-005	Locación de Inmueble Determinado para Sede del Instituto Social del Mercosur.	Cta. Cte. Ctral. N° 14-0688-05	Barrio Recoleta-Asunción	2	Días	628.333	1.256.666
3	80161504-998	Garantías*	N/A	N/A	1	Unidad	1.000.000	1.000.000
							Precio Total (IVA incluido)	190.756.666

El Memorándum DGAF Nº 098/2018, de la Dirección General de Administración y Finanzas, por el que remite al Señor Ministro, el Informe del Comité de Evaluación designado por Resolución Nº 038/2018, conforme se detalla en el mismo. Y expresa: la remisión del Informe del Comité de Evaluación, es realizada en cumplimiento con lo establecido en la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas, artículo 28 Adjudicación: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes por que han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación" (...)*

Consecuentemente, el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación al oferente Adrián Salas Coronel, para la Locación de Inmueble Determinado para Sede del Instituto Social del Mercosur – Inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 14-0688-05, del Distrito de Recoleta, por la suma de Gs. 190.756.666, conforme a lo detallado en el Memorándum DUOC N° 39/2018. Se adjuntan antecedentes.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO – SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

RESUELVE:

SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL
FDO: HECTOR CARDENAS
MINISTRO - SECRETARIO EJECUTIVO

MARANDU

RESOLUCIÓN N° 159/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA AL OFERENTE ADRIÁN SALAS CORONEL, EN EL MARCO DEL LLAMADO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA SEDE DEL INSTITUTO SOCIAL DEL MERCOSUR (ISM), CON ID N° 340.500/2018, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Fernando de la Mora, 22 de febrero de 2018.

Artículo 1° **Adjudicar** al oferente **Adrián Salas Coronel**, con **C.I. N° 1.094.794**, en el marco del llamado Locación de Inmueble Determinado para Sede del Instituto Social del Mercosur (ISM), con ID N° 340.500/2018, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Cuenta Corriente Catastral N°	Domicilio/ Distrito/ Localidad	Cantidad	Unidad de Medida	Costo unitario (IVA incluido)	Costo total (IVA incluido)
1	Locación de Inmueble Determinado para Sede del Instituto Social del Mercosur.	14-0688-05	Barrio Recoleta-Asunción	10	Meses	Gs. 18.850.000	Gs. 188.500.000
2	Locación de Inmueble Determinado para Sede del Instituto Social del Mercosur.	14-0688-05	Barrio Recoleta-Asunción	2	Días	Gs. 628.333	Gs. 1.256.666
3	Garantías*	N/A	N/A	1	Unidad	Gs. 1.000.000	Gs. 1.000.000
						Precio Total (IVA incluido)	**Gs. 190.756.666**

Artículo 2° **Autorizar** a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, en coordinación con la Dirección de Asesoría Jurídica, a elaborar el contrato a ser suscripto con el Señor Adrián Salas Coronel, en virtud a lo dispuesto en el artículo 1°.

Artículo 3° **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas a tomar los recaudos pertinentes conforme a las decisiones tomadas en los artículos 1° y 2°.

Artículo 4° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL
FDO: HECTOR CARDENAS
MINISTRO - SECRETARIO EJECUTIVO

Héctor Ramón Cárdenas Molinas
Ministro – Secretario Ejecutivo

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

MARANDU

bf/vj/lr